



AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLLITANA - ACI MEDELLÍN

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar ambientes de trabajo sanos y seguros para mejorar la calidad de vida laboral, gestionando preventivamente las condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo en los riesgos identificados en cada actividad, que puedan ser generadores de lesiones personales y enfermedades laborales, mejorando así el ambiente de sus colaboradores y buscando fomentar una cultura de auto cuidado.

La presente política aplica a todos los servidores y contratistas, estos últimos mediante los requisitos establecidos en la contratación pública, dando cumplimiento a la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.

La ACI Medellín orienta todos sus esfuerzos al cumplimiento del SG-SST con el objetivo de promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades, accidentes e incidentes laborales, al igual que los compromisos con los siguientes grupos de interés en la ejecución de sus actividades:

Autoridad: cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables.

Proveedores: calificar los servicios y brindar las respectivas recomendaciones con el fin de mejorar y realizar los trabajos de forma segura.

Servidores y contratistas: tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente, serán responsables de notificar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo.

La Dirección de la ACI Medellín, respalda económicamente el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y orienta todos sus esfuerzos a la eficacia de sus procesos.

Para el cumplimiento de la política, se establecen los siguientes objetivos:

- 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles que sean necesarios para mitigar el impacto de éstos.
- 2. Promover espacios de trabajo sano y cómodo, bajo un ambiente laboral adecuado para todos los servidores y contratistas.
- 3. Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.









- 4. Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.
- 5. Responder eficientemente ante las emergencias o accidentes que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades laborales.

Dada en Medellín, a los (25) veinticinco días del mes de enero de 2021.

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ Representante Legal



